Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 29 de marzo de 2004.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el D.E.M., Nota Nº 009/04, por la cual solicita aprobación del Pliego de Bases y Condiciones destinada a concursar los trabajos del Proyecto URBANIZACIÓN MANZANA 33 Y REMODELACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS; Y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto ya fue aprobado por la Unidad Ejecutora Provincial;

Que el Convenio donde la Provincia se compromete a asistir financieramente a la Municipalidad de Dolavon para la realización de esta obra, se prevé será firmado en los próximos días;

Que mientras se realizan estos pasos, se hace conveniente ir completando los trámites administrativos a fin de realizar es respectivo llamado a Licitación Pública;

Que a fin de garantizar igualdad en la presentación de las Ofertas y definir las condiciones de contratación, se hace necesario contar con un Pliego de Bases y Condiciones que regulen esta Licitación;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1º: APRUÉBESE en todas sus formas el Pliego de Bases y Condiciones destinada a concursar los trabajos del Proyecto URBANIZACIÓN MANZANA 33 Y REMODELACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS.----------

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

p/a
GRACIELA N. REDONDO DE LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA BADEMA CENTENO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 143/04.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, en la 1ª Sesión Extraordinaria del Período Legislativo 2004, celebrada a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.--- Acta Nº 555.---

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 06 de abril de 2004

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA,** la presente **ORDENANZA Nº 143/2004,** a los seis días del mes de Abril del año dos mil cuatro.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bertagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon